



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 ABR 2021	
Recibido	11:13
Exp. N°	43148

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la repartición que corresponda, tenga a bien colocar en los Centros Territoriales de Denuncia de todas las localidades de la provincia una cartelería visible que contenga la siguiente información:

- a) Aquí se receptionan denuncias por situaciones de violencia por motivos de género.
- a) Para realizar la denuncia no se requiere presentar testigos ni solicitar turno previo.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las personas atravesadas por situaciones de violencia de género tienen enormes dificultades para acceder a la justicia y la actuación judicial es un tema que se ha puesto en la agenda pública, actualmente expresado en la demanda de una reforma judicial desde la mirada de los feminismos, por la ineficacia en las respuestas que ofrece el estado, fundamentalmente la justicia, para cesar la violencia.

En ese marco, el primer paso para acceder a la justicia es la denuncia y aparecen ahí mismo las primeras dificultades. Para realizar una denuncia por una situación de violencia de género, las comisarías son espacios sumamente hostiles, debido a la falta de capacitación y sensibilización del personal policial para recepcionar denuncias de este tipo, poniendo la mayoría de las veces a las personas denunciantes en una situación de revictimización o directamente rechazando la posibilidad de tomar la denuncia.

Por estos motivos es de suma importancia que exista la posibilidad de que las personas atravesadas por una situación de violencia de género puedan realizar la denuncia en los Centros Territoriales de Denuncia, que son espacios con personal más idóneo y condiciones acordes a las necesidades de estas situaciones.

Sin embargo, se suceden hechos en los mismos Centros Territoriales de Denuncia, donde no se recepciona la denuncia, esgrimiendo motivos falsos que no se ajustan a derecho, como exigir una persona de testigo o un turno previo. Estas situaciones revisten de una gran gravedad porque cuando una persona se dispone a realizar una denuncia por violencia de género y es revictimizada o se le obstaculiza el acceso a esa denuncia, probablemente no vuelva a tomar acciones para el cese de su situación, poniendo en riesgo su vida.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la provincia de Santa Fe contamos con la Ley Provincial Nº 13.348, reglamentada por decreto Nº 4.0 que adhiere a la Ley Nacional Nº 26.485 de Protección integral, para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Además, contamos con los avances en materia de capacitación al personal de los Centros Territoriales de Denuncia, sobre distintos aspectos de la toma de denuncias, poniendo especial atención a las cuestiones que deben tenerse en consideración al momento de registrar un hecho de violencia por razones de género, sin embargo siguen ocurriendo estos hechos de obstaculización para realizar la denuncia.

Es inadmisibles que sucedan las situaciones antes mencionadas siendo que el momento de la denuncia es solo un momento inicial de un largo y complejo proceso, que tiene otro montón de dificultades que dan como resultado la imposibilidad de cesar la violencia y el aumento en los índices de femicidios, travesticidios y transfemicidios como su expresión más extrema.

Por todo lo expuesto, solicitamos al cuerpo el acompañamiento en el siguiente proyecto de comunicación que busca generar una pequeña herramienta para facilitar las denuncias a personas en situación de violencia de género.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial